

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29132 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia que en el procedimiento concursal número 1092/2010, referente al concursado Moare Technologies, S.L., por auto de fecha 29/7/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Moare Technologies, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 29 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066580-1